

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2757 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 3712 de fecha 13.09.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 44.694, para cancelación de nicho por fallecimiento del don José Anibal Vargas Mansilla (Q.E.P.D.), N° 5.874.628-2, domicilio Los Boldos, comuna de Requínoa. Teniendo en cuenta la situación precaria de la familia se adjunta Informe Social y Certificado de Defunción.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

### DECRETO :

**AUTORIZASE** aporte asistencial para cancelación de nicho por fallecimiento del don José Anibal Vargas Mansilla (Q.E.P.D.), N° 5.874.628-2, domicilio Los Boldos, comuna de Requínoa.

**GIRESE** el monto de \$ 44.694 a nombre de "Parroquia San José de Requínoa, RUT N° 70.288.512-4. Los que deberán ser rendidos mediante comprobante emitido por la Parroquia.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**PATRICIA CARREÑO SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/PCS/MZS/DCR/avc.

### DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Des. Comunitario (2)  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Archivo